



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05.02.19.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 351 / VISTOS: Los antecedentes: El Anexo del contrato denominado "Anexo de Contrato de Prestación de Servicios para Presentación de servicios especializados de Asistente Social programa Acompañamiento psicosocial en la APS, suscrito con fecha 02 de enero del año 2019, entre don Javier Esteban Morales Castro y la Ilustre Municipalidad de Concón; según orden de compra N° 2598-268-SE18 y el certificado de disponibilidad N°152 de fecha 01 de febrero del año 2019 y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato denominado **Contrato de Prestación de Servicios como "Asistente Social programa Acompañamiento psicosocial en la APS"**, celebrado entre don **JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO** y la I. **Municipalidad de Concón**, con fecha 02 de enero del año 2019, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO

En Concón, a 02 de enero del año 2019, comparecen por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] c [REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, don **JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO**, de profesión **ASISTENTE SOCIAL** Cedula Nacional de Identidad número [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en [REDACTED] y [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la municipalidad de concón viene a anexar a su contrato de honorario lo siguiente:

- **PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 02 al 31 de enero del año 2019.
- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el monto mensual de **\$809.400.- pesos** (Ochocientos Nueve mil Cuatrocientos pesos), impuestos incluidos.

SEGUNDO: MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representado por su alcalde, contrata en forma directa a don **JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO** el servicio de "**Asistente Social**", para dar cumplimiento al programa de **Acompañamiento Psicosocial en la APS** del Centro de Salud Familiar Concón.

TERCERO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

[Signature]
MCD/evp

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal.
2. Dirección de Salud Municipal
3. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

